

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2019-00903-00

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que de la revisión del proyecto de adjudicación presentado por la liquidadora designada se advierte un yerro, se requiere a la auxiliar de la justicia para que en el término de cinco (5) días allegue en debida forma el proyecto de adjudicación, teniendo en cuenta para ello los valores indicados en la calificación y graduación del crédito de cada uno de los acreedores realizada por la Notaria Segunda del Circulo de Bogotá, téngase en cuenta que en el proyecto de adjudicación aportado no se incluyeron dichos valores en debida forma.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **9 de diciembre de 2022** a la hora de
las 8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*